



San Francisco del Rincón, Gto., 06 de agosto del 2018
Oficio no. UT/150/2018
Asunto se contesta solicitud

C. Fernando Baruch Santillanes Posada
Elephantek Commercial Team, S.A. de C.V.
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 24 de julio del presente año con número de folio 01122818 que a la letra dice: **Solicito de la manera más atenta, me hagan llegar una copia del último censo de luminarias de alumbrado público emitido por CFE del H. Ayuntamiento del municipio, así como los recibos de energía eléctrica de alumbrado público emitido por CFE de los últimos 3 meses.**

Se le hace entrega de oficio no. SSB/DP/01-840-525-2018 correspondiente al mes de abril del 2018, oficio no. SSB/DP/01-942-652-2018 correspondiente al mes de mayo de 2018 así como oficio no. SSB/DP/01-1038-758-2018 correspondiente al mes de junio del presente año.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha
Titular de la Unidad de Transparencia

C. Ysmael López García
Presidente Municipal
San Fco. del Rincón, Gto.
Presente

Oficio No. SSB/DP/01-840-525-2018
viernes, 11 de mayo de 2018

Por medio de la presente y de conformidad con el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público firmado el día 9 de abril del 2018, envié a usted el estado de cuenta por la facturación y recaudación del alumbrado público con respecto al mes de **abril del 2018**.

Dicho estado de cuenta muestra un saldo al mes antes mencionado, por la cantidad de \$127,968.05 (ciento veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos 05/100 m.n.), diferencia a favor de la CFE SSB, con respecto a la insuficiencia acumulada de la recaudación en cuanto a la facturación emitida por suministro de energía eléctrica, desglosada de la forma siguiente:

Facturación	Recaudación	Diferencia
\$1,742,761.00	\$1,614,792.95	\$127,968.05

Actualmente tiene un saldo a favor acumulado de \$365,555.67 (trescientos sesenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos 67/100 m.n.), lo que da un total acumulado a favor de \$237,587.62 (doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 62/100 m.n.)

Le solicitamos tenga bien, a girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que sea analizada la diferencia antes mencionada, para lo cual le estamos enviando el estado de cuenta para su revisión, control y utilización en los programas de eficientización de los sistemas de alumbrado público.

Así mismo, estamos enviando vía correo electrónico la relación de cada uno de los servicios de alumbrado público que fueron facturados en este mes. Sin otro particular y esperando reciba de conformidad dicho estado de cuenta, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi consideración y aprecio.

Atentamente


Lic. Zoraya Ivonne Vargas González
Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos
Empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad

C.c.p.:
Sr. Javier Martínez Hernández – Jefe Depto. Divisional de Atención al cliente.- Presente.
C.P. Fernando García Sánchez – Jefe Depto. Divisional de Administración.- Presente.
C.P. Adrián González Pulido– Tesorero municipal.-Presente.
MADR/APA*

C. Ysmael López García
Presidente Municipal
San Fco. del Rincón, Gto.
Presente

Oficio No. SSB/DP/01-942-652-2018
lunes, 11 de junio de 2018

Por medio de la presente y de conformidad con el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público firmado el día 9 de abril del 2018, envío a usted el estado de cuenta por la facturación y recaudación del alumbrado público con respecto al mes de **mayo del 2018**.

Dicho estado de cuenta muestra un saldo al mes antes mencionado, por la cantidad de \$318,985.76 (trescientos dieciocho mil novecientos ochenta y cinco pesos 76/100 m.n.), diferencia a favor de la CFE SSB, con respecto a la insuficiencia acumulada de la recaudación en cuanto a la facturación emitida por suministro de energía eléctrica, desglosada de la forma siguiente:

Facturación	Recaudación	Diferencia
\$1,835,733.00	\$1,516,747.24	\$318,985.76

Actualmente tiene un saldo a favor acumulado de \$237,587.62 (doscientos treinta y siete mil quinientos ochenta y siete pesos 62/100 m.n.), lo que da un total acumulado a pagar de \$81,398.14 (ochenta y un mil trescientos noventa y ocho pesos 14/100 m.n.).

Dicho importe se deberá pagar a los 10 días después de la notificación conforme a la cláusula décima primera.

Le solicitamos tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del convenio de colaboración para la recaudación establecido con su municipio, se liquide la diferencia del mes antes mencionado, para ello anexamos la siguiente tabla con los datos, para poder realizar el pago por transferencia electrónica:

Beneficiario de la cuenta	CFE Suministrador de Servicios Básicos
Sucursal	1939 Mercado de Sonora
Plaza	9244 Distrito Federal
Banco	Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)
Número de Cuenta	0486092386
Cuenta CABLE	072 180 00486092386 0
Referencia Completa	4117001
Concepto de pago	DAPB0310005

Agradeciéndole una copia de su transferencia a los correos electrónicos del Ing. Anabel Pacheco Aboytes anabel.pacheco01@cfe.gob.mx, C.P. Emmanuel García Salinas, emmanuel.garcia04@cfe.gob.mx, Lic. Joel Meléndez Meza joel.melendez@cfe.gob.mx y enrique.venegas01@cfe.gob.mx; con la finalidad de realizar el trámite de descarga del adeudo y el registro del ingreso con el respectivo seguimiento contable, con el fin de evitar una posible suspensión del suministro. De igual manera les recordamos que ésta asignación es exclusivamente para el pago de la facturación del alumbrado público.

Así mismo, estamos enviando vía correo electrónico la relación de cada uno de los servicios de alumbrado público que fueron facturados en este mes. Sin otro particular y esperando reciba de conformidad dicho estado de cuenta, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi consideración y aprecio.

Atentamente


Lic. Zoraya Iyonne Vargas González
Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos
Empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad

C.c.p.:
Sr. Javier Martínez Hernández – Jefe Depto. Divisional de Atención al cliente.- Presente.
C.P. Fernando García Sánchez – Jefe Depto. Divisional de Administración.- Presente.
C.P. Adrián González Pulido – Tesorero municipal.-Presente.
MADR/APA*

C. Ysmael López García
Presidente Municipal
San Fco. del Rincón, Gto.
Presente

Oficio No. SSB/DP/01-1038-758-2018
lunes, 09 de julio de 2018

Por medio de la presente y de conformidad con el convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto de alumbrado público firmado el día 9 de abril del 2018, envió a usted el estado de cuenta por la facturación y recaudación del alumbrado público con respecto al mes de **junio del 2018**.

Dicho estado de cuenta muestra un saldo al mes antes mencionado, por la cantidad de \$15,564.39 (quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos 39/100 m.n.), diferencia a favor de la CFE SSB, con respecto a la insuficiencia acumulada de la recaudación en cuanto a la facturación emitida por suministro de energía eléctrica, desglosada de la forma siguiente:

Facturación	Recaudación	Diferencia
\$1,851,036.00	\$1,835,471.61	\$15,564.39

Actualmente tiene un adeudo anterior de \$ 0.00 (peso 00/100 m.n.), lo que da un total acumulado de \$15,564.39 (quince mil quinientos sesenta y cuatro pesos 39/100 m.n.)

Dicho importe se deberá pagar a los 10 días después de la notificación conforme a la cláusula décima primera

Le solicitamos tenga a bien girar sus apreciables instrucciones, a fin de que, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del convenio de colaboración para la recaudación establecido con su municipio, se liquide la diferencia del mes antes mencionado, para ello anexamos la siguiente tabla con los datos, para poder realizar el pago por transferencia electrónica:

Beneficiario de la cuenta	CFE Suministrador de Servicios Básicos
Sucursal	1939 Mercado de Sonora
Plaza	9244 Distrito Federal
Banco	Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE)
Número de Cuenta	0486092386
Cuenta CABLE	072 180 00486092386 0
Referencia Completa	4117001
Concepto de pago	DAPB0310005

Agradeciéndole una copia de su transferencia a los correos electrónicos del Ing. Anabel Pacheco Aboytes anabel.pacheco@cfe.mx, C.P. Emmanuel García Salinas, nivardo.garcia@cfe.mx, Lic. Joel Meléndez Meza joel.melendez@cfe.mx y enrique.venegas@cfe.mx; con la finalidad de realizar el trámite de descarga del adeudo y el registro del ingreso con el respectivo seguimiento contable, con el fin de evitar una posible suspensión del suministro. De igual manera les recordamos que ésta asignación es exclusivamente para el pago de la facturación del alumbrado público.

Así mismo, estamos enviando vía correo electrónico la relación de cada uno de los servicios de alumbrado público que fueron facturados en este mes. Sin otro particular y esperando reciba de conformidad dicho estado de cuenta, hago propicia la ocasión para reiterarle como siempre mi consideración y aprecio.

Atentamente


Lic. Zoraya Ivonne Vargas González

Apoderado Legal de CFE Suministrador de Servicios Básicos
Empresa subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad

C.c.p.:
Sr. Javier Martínez Hernández – Jefe Depto. Divisional de Atención al cliente.- Presente.
C.P. Fernando García Sánchez – Jefe Depto. Divisional de Administración.- Presente.
C.P. Adrián González Pulido – Tesorero municipal.-Presente.
MADR/APA*